



| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |   |                     |  |                   |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|
| Pública                         | X | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATO CO1.PCCNTR. 7444822 DE 2025.**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

|   |  |
|---|--|
| <b>CONTRATANTE</b>                                      | <b>CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD SENA</b>   |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>                                 | <b>Prestación de servicios</b>   |
| <b>CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7489740</b>                 | CO1.PCCNTR. 7444822 DE 2025  |
| <b>OBJETO</b>   | PRESTAR SERVICIOS TEMPORALES, DESTINADOS A LA CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN TITULADA EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, ADEMÁS DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE DERIVE O ESTÉ RELACIONADA CON DICHO PROGRAMA |
| <b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>        | 14/02/2025   |
| <b>FECHA DE INICIO</b>                                  | 14/02/2025   |
| <b>PLAZO INICIAL</b>                                    | 310 días   |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>                     | 23 de diciembre de 2025  |
| <b>RAZÓN SOCIAL</b>                                     | SUE HELLEN ISAZA FLOREZ  |
| <b>CC o NIT</b>   | 43970739   |
| <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>                   | No aplica  |
| <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> | No aplica  |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>                               | Medellín calle 51 No 57-70 y su área metropolitana   |
| <b>VALOR INICIAL</b>                                    | Se fija como valor total CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UNO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$48.141.548).   |
| <b>FORMA DE PAGO</b>                                    | Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y                            |



|  |   |
|--|---|
|  | OCHO PESOS M/CTE (3.219.658), b) NUEVE (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno y c) un pago final correspondiente al mes de diciembre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.526.291). |
| <b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>  | 825 DE 2025   |
| <b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>        | 21925 DE 2025   |
| <b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>            | \$48.141.548 pesos  |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>                  | (23) de diciembre de 2025.  |
| <b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b> | No aplica   |
| <b>VALOR TOTAL PAGADO</b>                          | \$48.141.548 pesos  |
| <b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>                       | \$48.141.548 pesos  |
| <b>SUPERVISOR</b>                                  | Carlos Darío Jiménez Baloco   |
| <b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>                      | <b>No aplica</b>  |

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CONTRATO CO1.PCCNTR. 7444822 DE 2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

| OBLIGACIONES  | ¿CUMPLIÓ? | PRODUCTO O EVIDENCIA   |
|---|-----------|--|
| 1. Conocimiento detallado del procedimiento sobre el cual impacta el objeto y las obligaciones del contrato.  | si        | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 2. Gestionar los riesgos en el marco del procedimiento establecido en relación con el objeto y las obligaciones y actuaciones que le corresponda realizar en cumplimiento del proceso de gestión de la ejecución de la formación profesional. | si        | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |



|   |    |  |
|---|----|--|
|   |    |  |
| 3. Ejecutar sus obligaciones contractuales en concordancia con la planeación de los procesos formativos establecidos por el centro de formación, informando oportunamente al supervisor cualquier novedad relacionada con su desarrollo.                                    | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 4. Integrarse activamente a los equipos ejecutores, respetando los lineamientos y políticas definidos por la entidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.  | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 5. Apoyar la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices del Centro de Formación.   | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 6. Suministrar al supervisor de contrato la información requerida relacionada con la gestión de la formación profesional integral.  | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 7. Informar y evaluar a los aprendices, en un plazo máximo de 5 días, sobre el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz, garantizando la oportunidad de revisión del juicio emitido. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 8. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y la plataforma LMS (Plataforma Académica de la entidad) de acuerdo con los lineamientos institucionales.   | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 9. Presentar mensualmente, en la fecha indicada por el supervisor del contrato, el informe de actividades y ejecución contractual, junto con los soportes   | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |



|   |    |  |
|---|----|--|
| necesarios para el reconocimiento de honorarios y el control presupuestal.  |    |  |
| 10. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información en Sofía Plus, y presentar los informes correspondientes respecto a las novedades que deban ser llevadas a comité, acompañados de los soportes necesarios, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.  | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso conforme al Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.  | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 12. Brindar el apoyo necesario en programas de formación titulada y/o complementaria, así como en procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, según su competencia y perfil, cuando la necesidad del servicio lo requiera, en modalidad presencial y/o virtual.   | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 13. Participar en las actividades indicadas por el Centro de formación para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado y/o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; ORIENTAR FORMACIÓN E-LEARNING; de acuerdo con la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |



|   |           |   |
|---|-----------|---|
| <p>14. Brindar acompañamiento a los aprendices durante su etapa lectiva y etapa productiva, cuando sea requerido, garantizando el debido proceso y cumpliendo con el Reglamento del Aprendiz vigente o aplicable a la fecha de matrícula.</p>   | <p>si</p> | <p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p> |
| <p>15. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.</p>   | <p>si</p> | <p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p> |
| <p>16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades del Centro de formación.</p>   | <p>si</p> | <p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p> |
| <p>17. Elaborar las solicitudes de materiales necesarios para la ejecución de la formación según la planeación indicada por el supervisor del contrato. Así mismo, brindar apoyo técnico en la recepción de los materiales y evaluación de proveedores.</p>   | <p>si</p> | <p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p> |
| <p>18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.</p> | <p>si</p> | <p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p> |
| <p>19. Apoyar la autoevaluación del centro de formación, según el Consejo Nacional de Acreditación–CNA, y la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema</p>   | <p>si</p> | <p>Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato.</p> |



|  |    |  |
|--|----|--|
| de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior–SACES, de los programas que se presenten para registro calificado.   |    |  |
| 20. Brindar atención y orientación presencial, virtual y/o a distancia, a través de los canales y plataformas dispuestos por la entidad, según lo establecido en el objeto contractual y los tiempos definidos para la prestación del servicio.  | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 21. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para ejecutar su objeto contractual y realizar inventarios cíclicos de los bienes asignados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, garantizando así el cuidado de los mismos.                                 | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 22. Gestionar las comisiones de servicio desde la solicitud, garantizando su aval previo al desplazamiento, y presentar los informes necesarios para su posterior legalización, manteniendo informado al supervisor del contrato el estado del trámite, lo anterior, atendiendo los tiempos establecidos en la Circular de Gastos de Desplazamiento vigente. | si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |
| 23. Cumplir con las obligaciones contractuales con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA y demás lineamientos dispuestos por el procedimiento de la ejecución de la formación profesional.  | Si | Informes presentados por el contratista e informes de supervisión durante la ejecución del contrato. |

### 3. ASPECTOS LEGALES



### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

| GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO   |                         |            |                    |
|----------------------------------|-------------------------|------------|--------------------|
| ASEGURADORA                      | SEGUROS DEL ESTADO S.A. |            |                    |
| NRO. DE PÓLIZA                   | 65-46-101055365         |            |                    |
| CERTIFICADO O ANEXO              |                         |            |                    |
| FECHA EXPEDICIÓN                 | 14/02/2025              |            |                    |
| FECHA APROBACIÓN                 | 14/02/2025              |            |                    |
| AMPARO                           | VIGENCIA                |            | VALOR              |
|                                  | DESDE                   | HASTA      |                    |
| Cumplimiento                     | 14/02/2025              | 30/04/2026 | 4.814.154,00 pesos |
| Devolución del pago anticipado   |                         |            |                    |
| Salarios y prestaciones sociales |                         |            |                    |
| Calidad del servicio             |                         |            |                    |

### 3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista realizó las actividades acuerdo al reglamento de aprendices del SENA, el procedimiento correspondiente vigente y la metodología del programa en los lugares indicados por el SENA indique. Dicha formación la realizo de acuerdo con el diseño curricular y los lineamientos institucionales. Lo cual se sustenta en los informes de actividades presentados durante de la ejecución contractual y la evidencia que reposan en los aplicativos del proceso formativo tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de aprendices y solicitud de certificación de acuerdo con lineamientos.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **[NO]** se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron



entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### 3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así

| Nombre del supervisor            | Fecha de asignación |
|----------------------------------|---------------------|
| CARLOS DARIO JIMENEZ BALOCO      | 11/02/2025          |
| GIOVANNY CONTRERAS ÁLVAREZ       | 28/04/2025          |
| CARLOS DARIO JIMENEZ BALOCO      | 22/05/2025          |
| GIOVANNY CONTRERAS ÁLVAREZ       | 26/08/2025          |
| JHACESIZ MARY HINCAPIE ATEHORTÚA | 10/09/2025          |
| CARLOS DARIO JIMENEZ BALOCO      | 24/09/2025          |

### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Pagos realizados

No aplica



## 5.2 Estado financiero

| CONCEPTO                                       | VALOR                  |
|--|------------------------|
| Valor inicial del negocio jurídico             | \$ 48.141.548<br>pesos |
| Adiciones o disminuciones del negocio jurídico | \$0,00                 |
| Valor de las reducciones                       | \$ 0,00                |
| Valor final del negocio jurídico               | \$ 48.141.548<br>pesos |
| Valor ejecutado                                | \$ 48.141.548<br>pesos |
| Valor pagado                                   | \$ 48.141.548<br>pesos |
| Valor por pagar                                | \$ 0,00                |
| Valor a liberar                                | \$ 0,00                |

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma **30 de DICIEMBRE de 2025**

Supervisor del contrato  
**CARLOS DARIO JIMENEZ BALOCO**  
**COORDINADOR ACADEMICO**  
**CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD**